

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, Caja General de Depósitos o en sus sucursales, como fianza provisional, la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000). El adjudicatario vendrá obligado a constituir como garantía definitiva la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas (pesetas 250.000), la cual será aumentada en el supuesto de que el veinticinco por ciento del importe del papel que se entrega al cobro rebasa la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán debidamente reintegradas, en pliegos cerrados, durante las horas de diez a trece de los veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañarse el documento que acredite haber constituido la garantía provisional. En pliego aparte, durante el mismo plazo, se presentará la solicitud y documentación prevenida para tomar parte en el presente concurso.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil

siguiente al transcurso del vigésimo de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don, vecino de, natural de, domiciliado en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día de de 1962, para la contratación de varios arbitrios municipales, del pliego de condiciones y bases que han de regir en este concurso, se compromete a realizar el servicio por el por ciento del premio de cobranza y a ingresar el por ciento del papel que se le entregue al cobro, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo o certificación.

Sagunto, a de de 1962.

El licitador,

Lo que se publica para general conocimiento.

Sagunto, 12 de febrero de 1962.—El Alcalde.—712.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 336/1962, de 6 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Herculano de Amorim Ferreira.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Herculano de Amorim Ferreira,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,

FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 337/1962, de 3 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Estado Mayor don Manuel Gutiérrez Flores.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Estado Mayor don Manuel Gutiérrez Flores, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día seis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, fecha en cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

RESOLUCION de la Junta Central de Acuartelamiento de la Capitanía General de Baleares por la que se anuncia subasta para la venta de una finca propiedad del Estado.

Debidamente autorizada la Junta Central de Acuartelamiento por el Pleno de su Consejo Rector para la venta en pública subasta de una superficie de 2.556,68 metros cuadrados, propiedad del Estado, Ramo del Ejército, dicha subasta se celebrará en la Capitanía General de Baleares, antesala de la Biblioteca Regional de la misma, el día 15 de marzo próximo,

a las once horas, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para la misma.

La propiedad que se enajena está situada en la zona denominada «La Cuarentena», de esta plaza, estando valorada en nueve millones ochocientos catorce mil setecientos veinte pesetas (9.814.720 ptas.) como tipo mínimo de subasta.

Pliegos de condiciones y demás documentos estarán a disposición, para consulta de los interesados, en la Junta Central de Acuartelamiento, Alcalá, número 120 (Madrid) y en la Capitanía General de Baleares (4.ª Sección).

Los gastos de este anuncio y demás que se especifican en los pliegos de condiciones serán de cuenta del adjudicatario.

Palma de Mallorca, 14 de febrero de 1962.—744.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 338/1962, de 15 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Juan Garrido Lestache Díaz.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Juan Garrido Lestache Díaz,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,

CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 339/1962, de 15 de febrero, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Santa Ursula, de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, para adoptar su escudo heráldico municipal.

El Ayuntamiento de Santa Ursula, de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, ante el deseo de dotar al Municipio de un Escudo de Armas en el que se perpetúen con adecuada simbología, y de acuerdo con las normas de la heráldica, los hechos históricos más relevantes del mismo, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales vigentes, elevó para su definitiva aprobación un proyecto de Blasón heráldico municipal.

Tramitado el expediente en forma reglamentaria y emitido el preceptivo dictamen por la Real Academia de la Historia, favorable a que se acceda a lo solicitado,